



De este papel.

DELLOS QVARTO, VEINTE
TERRAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QUATRO.

Como su excelencia Benavente Exercibano publico del
Numero y Juzgado de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lou-
cay maior suu Ayuntamiento Doyfee Como en el
Cavildo Teledrado òy dia de la fha, se vio una Carta
òrden de los señores Directores de Rentas Genes.
la qual Copiada ala Letra con el Auto de su
Cumplimiento puesto á su Continuacion, es del
Tenor siguiente

Mi s. m. El Ex. mo. Conde de Sawa con fha
de 26 de Heney no dice lo siguiente = Con esta
fha se comunica al Consejo de Castilla la òrden
que V. S. S. propusieron en Representacion de
el Corriente para que disponga que las Ciudades,
Personeros y Diputados del Comun no se merden de
modo alguno en los ãsumptos Governativos de las N.
ttas previniendo que los subdelegados y Justicias
a quienes se hagan Reuros sobre la Recaudacion
de los Reales intereses provean que òurran las
partes con su Juesar ala subex~~er~~endencia
General ò a N. S. S. ^{Remito a N. S. S.} la adjunta copia de esta òrden
para su Govierno y que prevengan dello a los
subdelegados para su Cumplimiento en la paz

De

